

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), noviembre 21 de 2023. A despacho el presente proceso con memorial de notificación realizado a la demandada a través de numero de WhatsApp.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 21 de noviembre de 2023.

AUTO INT. 1899

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Demandante: VICTOR HUGO VARGAS RIOS

Demandado: LITZA JHAJAIRA SARRIA SOTO

Radicación: 765203184001 2023-00203-00

Se allegó por parte del apoderado judicial de la parte demandante, el envío de la notificación a la demandada señora LITZA JHAJAIRA SARRIA SOTO a través del WhatsApp 56 936729092, tal y como se dispuso en el auto admisorio de la demanda, empero no existe para el Despacho plena certeza que el mismo sea de propiedad de aquella, por lo que se procedió a consultar la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud y el Registro Único Nacional de Transito RUNT, en aras de verificar si la demandada cuenta con registros respectivos para proceder a dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el auto de calenda 10 de noviembre de 2022 bajo el radicado 2021-00118-01 y acta de marzo 03 de 2023 dentro del radico 2021-00118-01 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala Civil – Familia, Magistrada ponente Dra. María Patricia Balanta:

“Adicionalmente, conviene precisar a la funcionaria de primer grado que antes de resolver sobre un emplazamiento a personas ciertas y determinadas, conviene solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales”

“Lo anterior porque en el presente caso -también- la convocada fue emplazada, sin agotarse por el demandante o juez consulta alguna, cuando en una sociedad como la de hoy, en donde las redes sociales y la internet permiten la conexión y ubicación de muchas personas con especial eficacia, a partir de todas las herramientas disponibles en el caudal de datos que circulan en la red digital, lo que se constituye en una buena práctica, desde ese complejo de garantías ius fundamentales que deben preservarse en los litigios y que no podemos ignorar o despreciar”

Arrojando como resultado:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :
Datos de afiliación :

Fecha de Impresión: | 11/21/2023 10:52:23 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Recuerde...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistentemente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no emiten certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los aportes de afiliación.

El afiliado con número de documento 1107073634 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Resultado Consulta

No se ha encontrado la persona en estado ACTIVA o SIN REGISTRO

Consultar Información

Tipo de Documento: Cédula Ciudadanía

Nro. documento propietario: # 1107073634

Este módulo le permitirá conocer su información como conductor ante el RUNT.

Por lo que en aras de realizar la notificación en debida forma y evitar futuras nulidades se ordenará el emplazamiento de la parte demandada a las voces del

artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022, ordenándose que por secretaria se proceda con la inscripción del misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, se requerirá al apoderado de la parte interesada proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto interlocutorio No. 1060 de junio 29 de 2023, esto es la citación de la señora LIDA MARCELA SOTO PRADO en calidad de abuela paterna, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y 311 del CC.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **LITZA JHAJAIIRA SARRIA SOTO**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 293 del C.G.P. dando aplicación a la ley 2213 del C.G.P., ordenándose que por secretaria se proceda con la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas. En consecuencia, de lo anterior, se relacionan los siguientes datos:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	LITZA JHAJAIIRA SARRIA SOTO
CLASE DE PROCESO	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	VICTOR HUGO VARGAS RIOS
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN DEL PROCESO	765203184001 2023-00203-00

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto interlocutorio No. 1060 de junio 29 de 2023, esto es la citación de la señora **LIDA MARCELA SOTO PRADO** en calidad de abuela paterna, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y 311 del CC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No.092 de hoy 22 de noviembre de 2023 notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c256297d1ecdc2d6ed04e12dc0e7610ff0b21bf016402ac289886fc30f72f1**

Documento generado en 22/11/2023 07:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>